

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO  
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 2343865

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 56202



SANTIAGO, 26 de Agosto de 2010

RESUELVO: estos antecedentes, y  
TENIENDO PRESENTE: a) que, por  
Resolución Exenta Nº383 de fecha 30 de Mayo de 1985 del  
Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña  
Afaf, HADWEH HADWEH RUN: 10.766.518-8, permiso de  
Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número  
135.922; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por  
este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso  
primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se  
señaló que la beneficiaria era de nacionalidad Jordana,  
c) que, se ha acreditado que la interesada actualmente es  
de nacionalidad Palestina; d) atendido lo anterior, es  
menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad  
delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del  
Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en  
los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este  
Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de  
2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva  
en favor de doña Afaf, HADWEH HADWEH RUN: 10.766.518-8,  
en el cual se deje constancia que es de nacionalidad  
Palestina.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



CARMEN GLORIA DAMERI HERMOSILLA  
Jefa Departamento Extranjería y Migración

CDH/EBL/EAB  
[130] 26/08/2010